AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde. D. Eduardo Dolón Sánchez y asistes los siguientes señores Concejales: Dª. Mª del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, Dª. Sandra Sánchez Andreu, Dª. Rosa Cañón Rodríguez y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asiste la señora Concejal Dª. Concepción Sala Maciá.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA CON DENOMINACIÓN "COMITÉ DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS". Expediente 102931/2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1. Nombrar como miembros integrantes del órgano colegiado previsto en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Torrevieja con denominación "COMITÉ DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS", como personal de los servicios técnicos, jurídicos y económicos del Ayuntamiento de Torrevieja, a **Doña Cristina Serrano Mateo**, Interventora General del Ayuntamiento de Torrevieja, a **Don Francisco Díez Antón**, Órgano de Gestión Presupuestaria del área de Intervención, a **Don Francisco Cruz Vega**, Jefe de Proyectos, a **Don Javier Maciá Hernández,** Director del área de Asesoría Jurídica y a **Don Fernando Domínguez Herrero**, Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, quien realizará las funciones de secretario**.**

El citado órgano colegiado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de Presupuestos Participativos estará integrado, además, por los siguientes miembros:
-Concejal/a de Participación Ciudadana, o persona en quien delegue.
-Concejal/a de Economía y Hacienda, o persona en quien delegue.
-Concejal/a de Gestión urbanística, Calidad de los Servicios Urbanos y Accesibilidad, o persona en quien delegue.
-Concejal de Innovación, Atención Ciudadana y Transparencia, o persona en quien delegue.
-Coordinador/a del grupo motor, que será designado en la Asamblea ciudadana a celebrar en el lugar, fecha y hora que se determine en el Decreto de aprobación de convocatoria de presupuestos participativos.

2. Comunicar a los interesados el nombramiento para su constancia y efectos oportunos.

3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA. Expediente 127490/2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el procedimiento el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la contratación del alumbrado público ornamental del término municipal de Torrevieja, a favor de la mercantil ILUMINACIONES GRANJA, S.L., por importe de 626.868,59 €, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 131.642,40 €, lo que supone un precio total de 758.510,99 €.

La propuesta de adjudicación se formula en los términos de la oferta presentada por el licitador, que incorpora los siguientes compromisos valorables conforme a los criterios de adjudicación, que deberán de ser cumplidos durante la ejecución del contrato.

- Memoria técnica.
- Reducción del tiempo de respuesta ante averías/urgencias: El tiempo de respuesta ante averías/urgencias será de 2 horas.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de 1 año, prorrogable por otro año más.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Segundo.- Comunicar a la mercantil ILUMINACIONES GRANJA, S.L., que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde la remisión de la notificación del presente acuerdo a los licitadores, al ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá a la adjudicataria para que proceda a su formalización en un plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el correspondiente requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, la adjudicataria, deberá disponer de un certificado electrónico válido.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas.

Tercero.- Nombrar a D. Francisco de Borja Guirao Grau, Ingeniero Industrial Municipal, técnico responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a:

- Dª Concepción Sala Maciá, Concejal Delegada.
- Departamento de Intervención.
- D. Francisco de Borja Guirao Grau, responsable del contrato.

Séptimo.- Notificar este acuerdo a la mercantil ILUMINACIONES GRANJA, S.L., indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, GASTO, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE CARRILES BICI EN AVDS. DELFINA VIUDES-MONGE Y BIELSA-LA MANCHA Y C/ GABRIELA MISTRAL, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2021-2027, MEDIANTE

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. Expediente 96347/2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las Obras de conexión de carriles bici en Avds. Delfina Viudes-Monje y Bielsa-La Mancha y C/ Gabriela Mistral, cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunidad Valenciana 2021-2027, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 12-1340-6090400, en virtud de los documentos contables antes referenciados obrantes en el expediente.

3º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 23 de julio de 2026, CSV n.º KA9GA6ALTNNFKFL24YKLNEEA4, suscrita por por los técnicos nombrados en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, y D. José Antonio Soriano Rubio, Ingeniero Técnico de Obras Públicas

4º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 17 de septiembre de 2026, CSV n.º 9Q3SFEWSZFM4YWJMHED9FTY7X, suscrita por D. José Antonio Soriano Rubio, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

5º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 16 de septiembre de 2026, CSV n.º 4H46GDYFTJR3HXTPGFEKTMXA9, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, y D. José Antonio Soriano Rubio, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

6º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 18 de septiembre de 2026, CSV n.º 7A36L7Z62SLL42DS4AJCWTJ94, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

7º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como a los técnicos nombrados en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, y D. José Antonio Soriano Rubio, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Torrevieja.

8º).- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica, pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria técnica valorada de ejecución de las obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.